

Por favor cite este número para hacer referencia a esta Circular:

Circular Externa No: 2016-00003

Destino :

De : Griselda Janeth Restrepo Gallego

Asunto: MÓDULO PROGRAMA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN Y
GUIA PARA SU IMPLEMENTACIÓN

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Con fundamento en las facultades legales y constitucionales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se expide esta circular en la cual se instruye a las Cajas de Compensación Familiar sobre la presentación de los programas y proyectos de inversión a ejecutar sin importar el régimen de autorización al que pertenecen y sobre el sistema de información y los mecanismos por medio de los cuales se reportará a la Superintendencia, los datos de esos proyectos.

Con ese objetivo, se está modificando el procedimiento actual de remisión de los datos y documentos de los diferentes proyectos. La formulación, presentación y evaluación de los programas y proyectos de inversión continuarán realizándose bajo los mismos lineamientos establecidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 y en la Circular Externa 020 de 2014 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

2. ANTECEDENTES

Con el objeto de dar cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control la Superintendencia del Subsidio Familiar viene ejecutando un proyecto de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), el cual incluye diferentes componentes, entre ellos el proceso de gestión documental y en particular lo relacionado con la estrategia de Gobierno en línea.

La norma que reglamenta la estrategia de gobierno en línea se desarrolla a través de 4 componentes entre ellos el de “**TIC para Servicios**” y el cual “Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos (...)”.

Bajo las anteriores premisas, la Superintendencia del Subsidio Familiar ha desarrollado e implementado un módulo automatizado que tiene como objeto facilitar, a las Cajas de Compensación, el reporte de los datos de los programas y proyectos de inversión y realizar el trámite y gestión de los mismos por medios electrónicos de control del flujo de trabajo.

La implantación de este módulo de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, ha estado precedida de un plan de capacitación a las diferentes Cajas de Compensación Familiar del país, que tiene como fin dar instrucción sobre el uso del módulo, el manejo de la herramienta y acompañamiento desde el aspecto técnico y conceptual, ya que todos los requerimientos y la recepción de los mismos se realizarán en línea.

3. OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL MÓDULO AUTOMATIZADO DE REPORTE DE DATOS Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

A partir del 1 de julio de 2016, la totalidad de las Cajas de Compensación Familiar, sin excepción, deberán presentar sus programas y proyectos, sin importar el régimen de autorización al que pertenezcan, a través del módulo mencionado. Como consecuencia, a partir de esa fecha la Superintendencia del Subsidio Familiar no recibirá ningún programa o proyecto de inversión de manera física o por cualquier otro medio o instrumento.

PARÁGRAFO: Las Cajas de Compensación Familiar que no hayan sido visitadas, ni sus funcionarios capacitados con el módulo de presentación de proyectos y programas de inversión, podrán seguir presentando los mismos de manera física o a través de este módulo, mientras se realiza la respectiva capacitación por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

4. DOCUMENTACIÓN BÁSICA QUE SOPORTA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

La presentación de cualquier programa o proyecto de inversión, independientemente del régimen de autorización al que pertenezca, requiere tres (3) documentos básicos e indispensables para ser remitidos a la Superintendencia:

- Petición Formal del Representante Legal
- Copia de la Aprobación del Consejo Directivo
- Certificado del Revisor Fiscal

Los documentos restantes, varían dependiendo del programa o proyecto de inversión que se vaya a desarrollar.

5. ENLACE DE ACCESO AL MÓDULO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Y DOCUMENTACIÓN DEL MISMO.

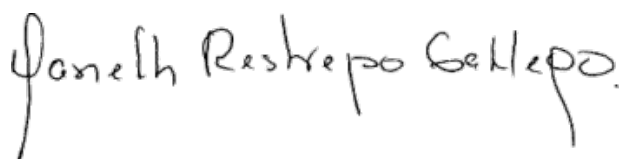
Al módulo objeto de instrucción se podrá acceder a través del portal www.ssf.gov.co, en el enlace de la Sede Electrónica de la entidad.

Con el fin de facilitar el uso del mismo, se anexa a esta circular el “Manual de uso”, el cual contiene la explicación detallada para la operación y manejo de la herramienta

ANEXO MANUAL DE USO MÓDULO REPORTE DE DATOS Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Agradezco su atención

Atentamente,



GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO
SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO
FAMILIAR

Elaboró: Lina Paola Porras Gracia
Revisó: José Leonardo Rojas Díaz
Norberto Agudelo Valencia
Lida Regina Bula Narváez

Anexos: 1

Folios: 65